

Ref: LME_SUNC-O-CH.4_Cumplimiento Sentencia_PL 16-20

Departamento: Planeamiento y Gestión Urbanística/Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística
Expediente: PL 16/20
Solicitante: De oficio
Situación: SUNC-O-CH.4 (Casa Gerald Brenan)
Junta de Distrito: nº8, Churriana
Asunto: Aprobación inicial

1. ANTECEDENTES

- En su sentencia 1237/17, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga estimó un recurso de la propiedad del ámbito en cuestión, ordenando que se anulase la condición de Suelo Urbano No Consolidado. El TSJA, con fecha 14/02/2020, ratificó la sentencia en lo que afecta a la clasificación del suelo.
- En consecuencia, se redactó por el Servicio de Planificación Urbanística un documento de Modificación de Elementos del PGOU, en base al cual se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de abril de 2021, la Formulación de Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2011 en el Sector SUNC-O-CH.4 "Gerald Brenan", en cumplimiento de la sentencia 195/220 del TSJA.
- Posteriormente, y en cumplimiento del punto segundo de dicho acuerdo, se llevó a cabo un procedimiento de contratación para la redacción de Documento Ambiental Estratégico. Tras su adjudicación, dicho documento ha sido redactado por el gabinete Apogeo.
- Por otra parte, se tramitó una consulta previa sobre el Impacto en la salud de la Modificación, solicitando el cribado de la misma. La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica determinó, en informe de fecha 27/01/2021, que la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud.
- El documento ambiental se recibió con fecha 10/01/2023 y se remitió, tras informe técnico, a la Delegación de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía azul solicitando inicio de Evaluación Ambiental Estratégica, con fecha 05/12/2023.
- La Consejería emite Informe Ambiental Estratégico de fecha 22/11/2024.

1/2

2. INFORME

El informe concluye que la Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2011 en el Sector SUNC-O-CH.4 "Gerald Brenan" no tendrá efectos significativos en el Medio Ambiente, estipulando las siguientes condiciones, que se pasa a analizar para su cumplimiento.

- a) Se dará cumplimiento a lo expuesto en el apartado 4.2 "Consideraciones en materia de residuos y calidad del suelo" del presente documento.
 En dicho apartado se estipula que: "...en la fase de construcción de posibles zonas verdes públicas o edificios se observe el cumplimiento de la normativa en materia de residuos y calidad del suelo, en particular en lo relativo a la producción de residuos de construcción y demolición en obra y a la producción de residuos peligrosos y no peligrosos, de carácter doméstico o no, durante el funcionamiento de la actividad."
- b) En materia de cambio climático, como se formula en el apartado 4.3 de este informe ambiental estratégico, se incorporarán las medidas contenidas en el documento ambiental estratégico, y se añadirá, por una parte, que la densidad mínima de pies arbóreos a plantar en las zonas verdes será de 500 pies/ha, y en segundo lugar, que las medidas encaminadas a reducir la emisión de gases de efecto invernadero que figuran en el documento ambiental estratégico deberán desarrollarse y concretarse debidamente en el proyecto de urbanización correspondiente.

Gerencia Municipal de Urbanismo
 Paseo Antonio Machado, 12
 29002 Málaga

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qD2MUG5BsUxNC1wSqZeU7Q==	Firmado	08/05/2025 14:55:37
Firmado Por	Firmado	08/05/2025 14:42:14
Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	06/05/2025 09:38:56
José Carlos Lanzat Díaz		
Ignacio Jauregui Real		
Observaciones	Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qD2MUG5BsUxNC1wSqZeU7Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



En cumplimiento de todo ello se ha introducido en la memoria del documento un apartado nº 7, con el título de *Consideraciones derivadas del Informe Ambiental Estratégico*, donde se da cuenta de las obligaciones detalladas en dicho informe.

3. PROPUESTA

Se propone aprobar inicialmente la Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU 2011 en el Sector SUNC-O-CH.4 "Gerald Brenan", según documento (memoria y Planos) fechado en mayo 2025.

Málaga a la fecha de la firma digital

EL ARQUITECTO MUNICIPAL	EL JEFE DE SERVICIO	EL JEFE DE DEPARTAMENTO
Fdo.: Ignacio Jáuregui Real	Fdo.: Carlos Lanzat Díaz	Fdo.: Alberto Ruiz Carmena

2/2

Código Seguro De Verificación	qD2MUG5BsUxNC1wSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	08/05/2025 14:55:37	
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	08/05/2025 14:42:14	
	Ignacio Jauregui Real	Firmado	06/05/2025 09:38:56	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qD2MUG5BsUxNC1wSqZeU7Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			